

Para Alguacil mayor Antonio Orenes =
Alcalde de Huesca Alonso Casales = Para
Diputado de la Ribera Joseph Cano Tex-
nander = Y para Diputado de Ortiuela
Feneranes, Campotegar y demas q. hay h^{ta} al termino
Murcia y Lorqui, Antonio Pastor, mayor =
Confianco en la avilidad suficiencia y demas bu-
nas partes de los dchos mis Vasallos y vecinos
de la referida mi villa: Por el presente los elijo
y nombro a cada uno en el oficio que arriba se
queda señalado dandole Poder y facultad para
que en ella su termino y Jurisdiccion los puedan
usar y ejercer desde primero de Enero de mill
setecientos ochenta y seis, hasta fin de Diciembre
de el; Y mando al Alcalde mayor, y al Concejo Ju-
sticia y Regimienos de dha mi villa, que ante
dichos en posesion los reciban Juramentado por
Dios Nuestro señor, en forma de derecho de que
bien fiel y diligentemente usaran los dchos ofi-
cios guardando Justicia a las partes que ante
los Alcaldes la pidieren conforme a las Leyes y
Pragmaticas de este Reyno, sin hacer cohecho ni

